



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación Regular –programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
861000	86	10

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Según el perfil indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el formato Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación. Teniendo como mínimo doce (12) meses de experiencia relacionados con la formación y seis (6) de experiencia pedagógica de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación de instructores (resolución 3690 de 2009 modificado por la resolución 00069 de 2014)

Así como no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**  
GTH-F-076 V01



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

#	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1.	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ EN LA FINCA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS COCINA. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO CONTABILIDAD Y FINANZAS CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS COMUNICACIÓN COMERCIAL DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA DIRECCIÓN DE VENTAS EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON RECURSOS MADERABLES GESTIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN DE MERCADOS GESTIÓN DE NEGOCIOS GESTION DE REDES DE DATOS GESTIÓN DOCUMENTAL GESTIÓN FINANCIERA Y DE TESORERIA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GESTIÓN LÓGICA INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES LOGÍSTICA EMPRESARIAL MANEJO AMBIENTAL MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA MENEJO DE VIVEROS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES OPERACIÓN DE EVENTOS PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR PROCESADOS CÁRNICOS PRODUCCION DE MULTIMEDIA PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD OCUPACIONAL SISTEMAS VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES  EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) DE DOCENCIA. <b>INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO</b>
2.	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ EN LA FINCA	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES

**No. 00885**

**Noviembre 25 2020**

GTH-F-076 V01



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA          ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS          ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS          COCINA.          CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES          CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO          CONTABILIDAD Y FINANZAS          CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES          Y FINANCIERAS          COMUNICACIÓN COMERCIAL          DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE          ARQUITECTURA E INGENIERIA          DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA          DIRECCIÓN DE VENTAS          EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS          EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS          FUNCIONALES          ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON          RECURSOS MADERABLES          GESTIÓN EMPRESARIAL          GESTIÓN DE MERCADOS          GESTIÓN DE NEGOCIOS          GESTION DE REDES DE DATOS          GESTIÓN DOCUMENTAL          GESTIÓN FINANCIERA Y DE TESORERIA          GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO          AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL          GESTIÓN LÓGICA          INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES          LOGÍSTICA EMPRESARIAL          MANEJO AMBIENTAL          MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA          MENEJO DE VIVEROS          MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO          E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO          MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.          MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES          OPERACIÓN DE EVENTOS          PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR          PROCESADOS CÁRNICOS          PRODUCCION DE MULTIMEDIA          PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE          RECURSOS HUMANOS          SEGURIDAD OCUPACIONAL          SISTEMAS          VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</p>	<p>EXPERIENCIA:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS          CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL          EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN          PROFESIONAL Y DOCE (12) DE DOCENCIA.  <b>INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO</b></p>
3.	<p>Técnico en PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE          VESTIR</p>	<p>Tecnólogo en diseño o Confección, diseñador industrial, o Ingeniero de diseño          o diseñador de modas. Mínimo 24 meses de vinculación laboral en empresas          del sector y evidencia de experiencia en diseño          de modas.          24 meses en el área y 12 meses de experiencia docente</p>

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**  
 GTH-F-076 V01



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1	0154 del 2019	EDINSON RAMIREZ MONTOYA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0154, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; DIRECCIÓN DE VENTAS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN DE NEGOCIOS, GESTIÓN LOGÍSTICA, LOGÍSTICA EMPRESARIAL; DEL ÁREA GESTIÓN DE MERCADOS, VENTAS, CONTABILIDAD.	DIEZ (10) MESES Y VEINTIE (20) DÍAS.	\$39.250.645 un primer pago de \$245.317 por dos días de enero. nueve pagos mensuales de \$3.679.748 por los meses de febrero a octubre. un pago final de \$3.434.431 hasta el 28 de noviembre. una adición de \$ 2.453.165 hasta el 31 de diciembre 2019.	Contratación Directa
2	126 del 2019	EDILIA RESTREPO BUSTAMANTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 126, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DE MERCADOS, RECURSOS HUMANOS, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA; DEL ÀREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA –GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIEZ (10) MESES VEINTIUN (21) DÍAS	\$39.373.303 un primer pago de \$367.975 por 3 días de enero. nueve pagos mensuales de \$3.679.748 por los meses de febrero a octubre. un pago final de \$3.311.773 hasta el 27 de noviembre. una adición de \$ 2.575.823 hasta el 18 de diciembre 2019.	Contratación Directa
3	0129 de 2019	KATERINE OLIVARES BEDOYA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0129, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA; DEL ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GESTIÓN DOCUMENTAL.	DIEZ (10) MESES VEINTIUN (21) DÍAS	\$ 39.250.645 primer pago de \$367.975 por 3 días del mes de enero. nueve pagos mensuales de \$3.679.478 de febrero a noviembre. pago final de \$3.311.773 hasta 27 de noviembre. adición de \$2.453.165 por 21 días hasta el 18 de diciembre de 2019.	Contratación Directa
4	330 de 2019	MARTHA ELEYDA BEDOYA CASTAÑO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 330, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; GESTION EMPRESARIAL, GESTION DE NEGOCIOS, GESTIÓN DE MERCADOS, DIRECCIÓN DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS, ASISTENCIA ADMINSTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; DEL ÀREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA –GESTIÓN ADMINISTRATIVA-TALENTO HUMANO-VENTAS-.	SIETE (7) MESES QUINCE (15) DÍAS	\$27.598.110 7 pagos iguales de \$3.679.748 por febrero a agosto; una adición de \$1.839.874 hasta el 15 de diciembre 2019.	Contratación Directa

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

5	130 de 2019	LUISA FERNANDA CARDONA GOMEZ	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 339, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; ASISTENCIA TÉCNICA; DEL ÀREA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	DIEZ MESES (10) DIECIOCHO (18) DÍAS	\$39.373.303 primer pago de \$245.317 por dos días de enero; nueve pagos mensuales de \$3.434.431 por los meses de febrero a octubre. una adición de \$ 2.575.823 hasta el 18 de diciembre 2019.	Contratación Directa
6	386 de 2019	JULIO CESAR PALECHOR VALENCIA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0386, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, CALIDAD DE SOFTWARE, GESTIÓN Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS; DEL ÀREA DE INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – SOFTWARE	DIEZ (10) MESES DIECIOCHO (18) DÍAS	\$ 39.005.328 diez pagos mensuales de \$3.679.748 por febrero a noviembre. adición de 18 días de \$2.207.848 hasta el 18 de diciembre de 2019	Contratación Directa
7	500 de 2019	JULIO CESAR VELOSA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0500, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS REGULAR; SISTEMAS, ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, INSTALACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES; DEL ÀREA DE INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE-INFRAESTRUCTURA	DIEZ (10) MESES DIECIOCHO (18) DÍAS	\$39.005.328 diez pagos mensuales de \$3.679.748 por febrero a noviembre. adición de 18 días de \$2.207.848 hasta el 18 de diciembre de 2019	Contratación Directa
8	543 de 2019	ANA MARIA CASTRO HOLGUIN	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 543, PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÀCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA DE EMPRESAS EN EL PROGRAMA REGULAR EMPLEAR ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL; DEL ÀREA INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-EMPREDIMIENTO	DIEZ MESES (10) DIECIOCHO (18) DÍAS	\$40.253.712 diez pagos mensuales equivalentes a 1200 horas cada una valor de \$31.646, que se paga una vez registrado el cumplimiento mensual sin exceder a 120 horas por mes. primera adición de 14 días (56 horas) por \$1.772.176. segunda adición de 4 días (16 horas), por \$506.336, hasta el 18 de diciembre	Contratación Directa

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

9	434 de 2019	ELCY LILIANA ZAPATA HOYOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 434, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS TUTORES VIRTUALES; ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN; DEL ÀREA DE INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE.	DIEZ (10) MESES	\$36.306.847 pago inicial de \$3.311.773 por febrero, nueve pagos mensuales de \$3.679.748 marzo a noviembre de 2019. primera modificación por no ejecución de \$122.650. segunda modificación por no ejecución en \$367.975	Contratación Directa
10	544 de 2019	PEDRO EFRAIN RODRIGUEZ MARTINEZ	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 434, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA A LAS EMPRESAS Y/O JORNADAS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS TUTORES VIRTUALES; ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN; DEL ÀREA DE INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE.	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS	\$35.816.214 primer pago de \$3.311.773 por febrero. ocho pagos mensuales de \$3.679.748 por marzo a octubre. primera adición de \$3.679.748 por 1 mes más hasta el 3 de diciembre. modificación por no ejecución en \$981.266 menos. segunda adición por tiempo en 6 días más hasta el 9 de diciembre. tercera adición por tiempo en 4 días más hasta el 13 de diciembre de 2019.	Contratación Directa

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales  
Regional Valle del Cauca

Proyectó: Jose Gabriel Garavito – Coordinador Académico

Juan Carlos Díaz Posada -Coordinador Académico

Revisó: Landa Zury Hinestroza Cataño – Gestión Jurídica.

VoBo: María Patricia Saavedra Borja - Coordinadora de Formación Profesional Integral – CTA

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



## ANEXO 2- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las

**No. 00885**

obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Dimensión de Control Interno  
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción										
Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión de tecnologías de la información	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/ex terno	Ética del talento humano	Pérdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Capacitar a las personas en los lineamientos	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Restringir y establecer permisos y claves de acceso a la información confidencial.		
Gestión de comunicaciones	Uso de la imagen institucional virtual y presencialmente de la entidad por parte de terceros para beneficio economico de terceros	Interno/ex terno	Intereses personales para favorecer a un tercero	disciplinarias, fiscales y/o	Alta	Moderado	Reducir	Realizar seguimientos de las redes sociales que utilizan el nombre de la entidad para realizar negocios	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos, programas documentales	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad						
Gestión de Evaluación y Control	Emisión de resultados para favorecer a terceros	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación disciplinaria	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces,	Responsables del proceso	Eficacia 100%
			Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Seguimiento a los planes de mejoramiento acordados con los hallazgos		
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contención	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
Gestión de Emprendimiento y Empresarismo	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Implementación de los planes de acción efectivos y eficaces con los resultados de la encuesta	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						
Gestión de Formación Profesional Integral	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, procedimientos de los programas de formación	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos, Campañas para divulgar que el servicio de certificación de competencias laborales	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						
Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						
Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones para favorecer a terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión						
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Trafico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Pocosos	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA – VALLE DEL CAUCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** requiere contratar la “Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del centro de tecnologías agroindustriales.” (3 instructores).

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la “Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del centro de tecnologías agroindustriales. (3 instructores)”.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Directora Regional (E) del Valle del Cauca, en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

La contratación de la “Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del centro de tecnologías agroindustriales.” (3 instructores).

Plazo de Ejecución:

Modalidad	Contratos	Plazo
Fijo	3	Un (1) mes cada uno, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.



Valor de la contratación: Se fija como valor total para la contratación la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$11.370.450), correspondientes a tres (3) contratos, así:

Certificado No. SC-CER339681



Esta suma será pagada por el SENA al contratista desde el inicio, en mensualidades de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.790.150) M/L, sin

Certificado No. SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Centro de Tecnologías Agroindustriales/Valle / Centro**

**No. 00885**

**Noviembre 25 2020**

Direccion Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1



IVA, de acuerdo con el perfil del Instructor, o su equivalente en fracción de días u horas, conforme al reporte de ejecución mensual.

Anexo tabla valor contratos según tiempo de duración:

Modalidad	Duración (meses)	Total Instructores	Valor mensual/hora	TOTAL
Fijo	1	3	\$3.790.150	\$ 11.370.450
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>		<b>\$ 11.370.450</b>

**CDP No.** 1520 del 13 de enero de 2020, garantiza presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali,

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO**  
Directora Regional (E)

Vo.Bo. Gerardo Augusto Castro Muñoz, Subdirector Centro Tecnologías Agroindustriales – CTA

Revisó: Rafael Ancizar Guerra Arroyo – Profesional Grado 02

Elaboró: Jose Gabriel Garavito – Coordinador Académico

Juan Carlos Díaz Posada -Coordinador Académico

VoBo: María Patricia Saavedra Borja - Coordinadora de Formación Profesional Integral – CTA

Revisó: Landa Zury Hinestroza Cataño – Gestión Jurídica.

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro de Tecnologías Agroindustriales/Valle / Centro**

Dirección Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 2



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHldpatino LUZ DENNIS PATINO SALAZAR  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE TECNOLOGIAS  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-13-12:19 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1520	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.673.134.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.673.134.000,00	Saldo x Comprometer:	1.673.134.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1620	Fecha Registro:	2020-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954345 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						1.673.134.000,00	0,00	1.673.134.000,00	1.673.134.000,00	0,00

Objeto: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES- PROGRAMA REGULAR

Firma Responsable

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



# Comunicación Electrónica

Fecha 13/01/2020 10:22:21 a. m. Radicado 9-2020-000178 NIS 2020-02-002693

### Destinatario

Dependencia Destinatario 7695433 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO  
Regional Destinatario 76 VALLE  
Funcionario Destinatario \* HENRY SAAVEDRA BEDOYA  
Email Destinatario HSAAVEDRA@SENA.EDU.CO

### Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES  
Descripción del Asunto COMUNICACIÓN ELECTRONICA CDP

### Texto

Autorizo y ordeno generar CDP de la siguiente manera:  
Cód. dependencia: 954310  
Nombre de programa: regular  
Rubro: c-3603-1300-14-0-3603025-02  
Nombre de rubro: contratación de instructores  
Valor: \$1.673.134.000

### Remitente

Dependencia Remitente 769543 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUST  
Regional Remitente 76 VALLE  
Funcionario Remitente \* GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ  
Email Remitente GACASTRO@SENA.EDU.CO

### Anexos



8011C CD 1520  
CA 1520

### Copias Internas

- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario
- Email Destinatario
- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario
- Email Destinatario
- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario
- Email Destinatario
- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario
- Email Destinatario
- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario
- Email Destinatario
- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario
- Email Destinatario
- Dependencia Destinatario
- Regional Destinatario
- Funcionario Destinatario

No. 00885  
Noviembre 25 2020

13/01/2020 12:10 p. m.



**HOJA DE RUTA**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES  
 BENEFICIARIO:   
 VALOR DEL DOCUMENTO 1.673.134.000,00  
 NUMERO RADICACION DOCUMENTO

NUMERO DE ORDEN DE PAGO  
 VALOR A PAGAR

**TRAMITE DE COMPROMISO PRESUPUESTAL**

NUMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE REMISION	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE SALIDA
1	SOLICITANTE	ELABORACION DEL DOCUMENTO	13/11/2020		
2	PRESUPUESTO	RADICACION DEL DOCUMENTO			
3	PRESUPUESTO	REVISION Y REGISTRO PRESUPUESTAL			
4	PRESUPUESTO	REFRENDACION PRESUPUESTAL			
5	ORDENADOR DEL GASTO	AUTORIZACION DEL GASTO			
6	SOLICITANTE	ORDENA EJECUTAR LA LABOR CONTRATADA			

OBSERVACIONES

1	
2	
3	
4	
5	
6	

**TRAMITE DE PAGO**

NUMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE REMISION	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE SALIDA
1	SOLICITANTE	RECIBIDO A SATISFACCION			
2	CONTABILIDAD	CAUSACION CONTABLE Y PPTAL			
3	PRESUPUESTO	CERTIFICACION ORDEN DE PAGO			
4	ORDENADOR	AUTORIZACION DEL PAGO			
5	CONTABILIDAD	AUTORIZACION DE GIRO			
6	TESORERIA	ASIGNACION PAC GIRO Y PAGO			
7					

OBSERVACIONES

1	
2	
3	
4	
5	
6	



## CERTIFICACIÓN PAA 2020

### EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

#### CERTIFICA:

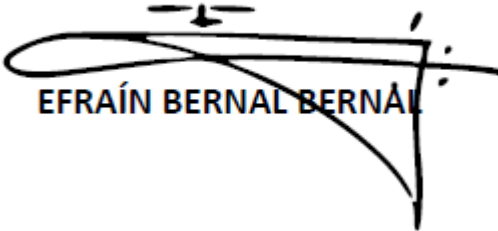
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020 Resolución No.04666 del 25 de septiembre de 2020 y Resolución No. 05087 del 19 de octubre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

#### OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2020.

  
EFRAÍN BERNAL BERNAL

*William Valencia*  
Revisado por: William Valencia

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**

Regional Valle  
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800  
www.sena.edu.co  
📍📞📧 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



## CERTIFICACIÓN PAA 2020

### EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

#### CERTIFICA:

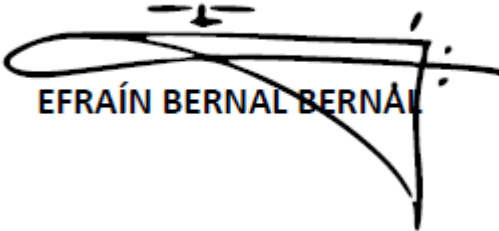
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020 Resolución No.04666 del 25 de septiembre de 2020 y Resolución No. 05087 del 19 de octubre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

#### OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2020.

  
EFRAÍN BERNAL BERNAL

*William Valencia*  
Revisado por: William Valencia

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**

Regional Valle  
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800  
www.sena.edu.co  
📍📞📧 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

## CERTIFICACIÓN PAA 2020

### EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

#### CERTIFICA:

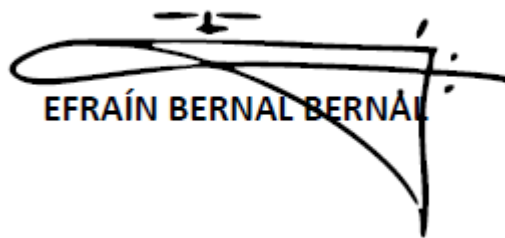
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020 Resolución No.04666 del 25 de septiembre de 2020 y Resolución No. 05087 del 19 de octubre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

#### OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2020.



EFRAÍN BERNAL BERNAL

*William Valencia*  
Revisado por: William Valencia

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA DIRECTORA REGIONAL ( E) DEL SENA – REGIONAL VALLE**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, en virtud del cual le es imposible atender a esa dependencia la actividad en su Centro de Tecnologías Agroindustriales con el personal de planta asignado mediante el Decreto 250 del 2004 modificado por los Decretos 552 y 553 de 2017, porque:

- ( ) NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual de funciones específico de la Entidad.
- ( X ) Existe personal de planta pero éste no es suficiente.
- ( ) Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano revisó la planta de personal del Centro de Tecnologías Agroindustriales constató la causal de inexistencia de personal señalada por el Subdirector de Centro.

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

La inexistencia de personal en la dependencia mencionada del Centro de Tecnologías Agroindustriales para ejecutar el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del centro de tecnologías agroindustriales.”(3 instructores), conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dado en Cali a los

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO  
DIRECTORA REGIONAL (E)  
SENA VALLE**

**VoBo. Dario Perez Viveros  
Coordinador Grupo Gestion Talento Humano**

Proyecto: Jose Gabriel Garavito – Coordinador Académico

Juan Carlos Díaz Posada -Coordinador Académico

Revisó: Gerardo Augusto Castro Muñoz, Subdirector de Centro

  
Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz  
Fecha: 2020.11.25 09:03:44 -0500

**No. 00885  
Noviembre 25 2020**

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

**ANEXO 4  
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020**

Regional: VALLE										
Centro: TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES										
Periodo: 2020										
Programa: REGULAR V										
No	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnológico)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
2	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ EN LA FINCA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIA C16:C51S COCINA. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO CONTABILIDAD Y FINANZAS CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS COMUNICACIÓN COMERCIAL DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social. EMPLEAR ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL . 2 - RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA.	1	1,0	N/A	1-dic-20	30-dic-20	\$ 3.790.150	\$ 3.790.150	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES  EXPERIENCIA: VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) DE DOCENCIA.
3	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ EN LA FINCA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIA C16:C51S COCINA. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO CONTABILIDAD Y FINANZAS CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS COMUNICACIÓN COMERCIAL DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social. EMPLEAR ELEMENTOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS, SOCIAL Y PERSONAL . 2 - RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA.	1	1,0	N/A	1-dic-20	30-dic-20	\$ 3.790.150	\$ 3.790.150	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES  EXPERIENCIA: VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) DE DOCENCIA.
3	Técnico en PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	Desarrollar patrones de acuerdo con procedimientos técnicos	1	1,0	N/A	1-dic-20	30-dic-20	\$ 3.790.150	\$ 3.790.150	Tecnólogo en diseño o Confección, diseñador industrial, o Ingeniero de diseño o diseñador de modas. Mínimo 24 meses de vinculación laboral en empresas del sector y evidencia de experiencia en diseño de modas. 24 meses en el área y 12 meses de experiencia docente
TOTAL			3	3,0					\$ 11.370.450	

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
Subdirector Centro

Proyectó: Líder Seguimiento Etapa Productiva - Luz Adriana Buitrago Grajales

Revisó: Coordinadores Académicos Centro José Gabriel Garavito Aponte

Juan Carlos Díaz Posa

Aprobó: Coordinadora Formación Centro: María Patricia Saavedra Borja

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa regular en la vigencia 2020 del Centro de Tecnologías Agroindustriales. (3 Instructores).		
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 4 (Plan de Contratación Regular V5 2020 del Centro de Tecnologías Agroindustriales - CTA) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.		
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Se especifica en el Plan de Contratación Regular V5 adjunto a este estudio previo (Anexo 4), teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.		
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para la contratación la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$11.370.450), correspondientes a tres (3) contratos, así:  Esta suma será pagada por el SENA al contratista desde el inicio, en mensualidades de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.790.150) M/L, sin IVA, de acuerdo con el perfil del Instructor, o su equivalente en fracción de días u horas, conforme al reporte de ejecución mensual (En numeral 7, se anexa tabla valor contratos según tiempo de duración).  <b>Valores amparados por CDP No. 1520 del 13/01/2020.</b>		
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) contratos distribuidos en los siguientes plazos:		
	<b>Modalidad</b>	<b>Contratos</b>	<b>Plazo</b>
	Fijo	3	Un (1) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Cartago, Centro de Tecnologías Agroindustriales, el área de cobertura del centro y sus sedes.		
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica del CTA, o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.		
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Gerardo Augusto Castro Muñoz - Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales – CTA.		

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar los servicios personales:

**No. 00885**

**Noviembre 25 2020** 1



### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Basados en lo anterior y con la necesidad que tiene **Centro de Tecnologías Agroindustriales** de contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el **Programa Oferta Regular Fijo y por horas**, así como para el **Programa Virtual y Bilingüismo**, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Entidad, las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA - PA 2020 y el presupuesto asignado, el **Centro de Tecnologías Agroindustriales** de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar TRES (3) instructores, para impartir formación profesional en el Programa **REGULAR**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro de Tecnologías Agroindustriales personal suficiente que la pueda desarrollar.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro de Tecnologías Agroindustriales, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento*

*especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación en las diferentes modalidades presencial, a distancia y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
- b) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
- c) Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial, con el apoyo de medios tecnológicos y material pedagógico.
- d) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- e) Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación.
- f) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.
- g) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- h) Usar las herramientas y contenidos disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados tanto en la formación presencial como virtual.
- i) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, aplicando los lineamientos de la política de retención y permanencia de aprendices, así como brindar apoyo a las actividades de la resolución 0452 de 2014.
- j) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos en concordancia con el manual de convivencia y los programas de participación, equidad y política institucional.
- k) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales.
- l) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- m) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

**No. 00885**

**Noviembre 25 2020**



- n) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
- o) Acompañar y asesorar en forma permanente a los aprendices en su proceso formativo, así como apoyo integral a las instituciones educativas de los programas AEM cuando sea designado incluyendo a los aprendices en los diferentes niveles y programas en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
- p) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.
- q) Participar en los procesos de Inducción, autoevaluación, capacitación y de mejora continua tendientes a mejorar el nivel de cualificación y la calidad de la formación.
- r) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición tanto como cuentadante directo como solidario sobre los bienes públicos de la entidad, aplicaciones, plataformas y demás dispuestos para el cumplimiento del objeto contratado.
- s) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.
- t) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago siguiendo los conductos regulares establecidos.
- u) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
- v) Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, portafolios de evidencias, plataforma académica administrativa entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
- w) Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
- x) Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
- y) Participar en los procesos de investigación del programa SENNOVA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos dispuestos para el mismo, incluyendo las reservas de producción intelectual de la participación de semilleros y grupos de investigación o los derivados de la formación o investigación.
- z) Promover el empleo y el emprendimiento en los aprendices en cumplimiento de los objetivos institucionales.
- aa) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
- bb) Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato, esto incluye la periodicidad que puede ser mensual en lo que corresponde a la plataforma académica, trimestral para ejecución de acciones del SIGA, Semestral o Anual.



- cc) Apoyar el proceso de retención de aprendices en todas las modalidades, logrando la certificación conforme a los indicadores propuestos.
- dd) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje en etapa lectiva y productiva.

Nota: se anexa Obligaciones Generales – Anexo No. 02.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Cartago, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$11.370.450), correspondientes a tres (3) contratos, así:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista desde el inicio, en mensualidades de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.790.150) M/L, sin IVA, de acuerdo con el perfil del Instructor, o su equivalente en fracción de días u horas, conforme al reporte de ejecución mensual.



Modalidad	Duración (meses)	Total Instructores	Valor mensual/hora	TOTAL
Fijo	1	3	\$3.790.150	\$ 11.370.450
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>		<b>\$ 11.370.450</b>

#### Valores amparados por CDP No. 1520 del 13/01/2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota:** Matriz de Riesgo Anexo No. 3.

#### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica del Centro de Tecnologías Agroindustriales - CTA, o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la

nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Resolución 12652 de diciembre 09 de 2019, revisará la documentación solicitada y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el área de formación, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y que cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

**Anexos:**

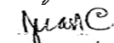
- Anexo 1- Análisis del Sector
- Anexo 2- Obligaciones Generales
- Anexo 3- Matriz de Riesgos
- Anexo 4- Plan de Contratación

Los anteriores anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

**GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ**  
Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales

Proyectó: Jose Gabriel Garavito – Coordinador Académico 

Juan Carlos Díaz Posada –Coordinador Académico 

Revisó: Landa Zury Hinestroza Cataño – Gestión Jurídica. 

VoBo: María Patricia Saavedra Borja - Coordinadora de Formación Profesional Integral – CTA 

**No. 00885**  
**Noviembre 25 2020**